UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniiram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Fram, 30 de Marzo del 2015.-

RESOLUCIÓN IM Nº 244 /2015

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Contratación de los servicios de "Construcción de Escuela Granja" para el Colegio Técnico Don Constantino Trociuk .-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de ***Licitación de Concurso de Ofertas Nº 05/2015 con ID Nº 287 907*** para los servicios de ***"Construcción de Escuela Granja ".-***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su ***Dictamen Nº 08/2015*** para la Licitación de Concurso de Ofertas Nº 05/2015 para la ***" Construcción de Escuela Granja "*** en el predio del Colegio Técnico Don Constantino Trociuk de la Municipalidad de Fram, Adjudicar *al señor* ***Ricardo Alvarenga Villasanti*** por el monto total de Guaraníes : ***392.966.740(Trescientos Noventa y dos millones novecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta),*** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR al señor ***Ricardo Alvarenga Villasanti*** para la Contratación de Servicios de ***"Construcción de Escuela Granja"*** de la Municipalidad de Fram por la suma de Guaraníes : ***392.966.740 (Trescientos Noventa y dos millones novecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta)*** conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 08/2015.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 518/2.015
(Resolución Municipal Número quinientos diez y ocho del año dos mil quince)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2.015 "CONSTRUCCION DE ESCUELA GRANJA" EN EL PREDIO DEL COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO "DON CONSTANTINO TROCIUK", DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 30 de marzo del 2015

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 05/2.015 Construcción de Escuela Granja, en el predio del Colegio Técnico Agropecuario "Don Constantino Trociuk", distrito de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2.015 "CONSTRUCCION DE ESCUELA GRANJA" EN EL PREDIO DEL COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO "DON CONSTANTINO TROCIUK", DEL DISTRITO DE FRAM.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con el Sr. Ricardo Alvarenga Villasanti por la suma de G. 392.966.740 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones novecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta).

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

.....
Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

.....
Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal